



RESOLUCIÓN N° 0125 DE 2021
Febrero 3

Por la cual se asignan funciones al profesor ANDRÉS GIOVANNI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ como Coordinador Académico del programa de Ingeniería Metalúrgica

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo N° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI, 2019-2030, en la dimensión del bienestar universitario, en el objetivo estratégico N° 1 se contempla entre otras actividades el consolidar programas que permitan reducir los índices de deserción, repitencia y retención.
- c. Que en el plan de mejoramiento resultado del proceso de autoevaluación institucional 2013, la universidad propuso el Programa de Acompañamiento Académico, uno de cuyos propósitos es *“fortalecer, promover e incentivar los procesos de acompañamiento a estudiantes con miras a incidir favorablemente en la formación integral y lograr un mejor desempeño académico”*.
- d. Que el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica de los estudiantes de la Universidad Industrial Santander contempla estrategias que requieren el acompañamiento directo de un Coordinador Académico del programa al cual pertenece el estudiante.
- e. Que mediante Acta N° 030 de 1997, el Consejo Académico aprobó que el cargo Coordinador de Programa de Pregrado tiene una carga académica de medio tiempo (1/2 T).
- f. Que según la Resolución de Rectoría N° 267 del 4 de marzo de 2019, se asignaron funciones como Coordinador Académico de pregrado del programa de Ingeniería Metalúrgica, al profesor Sergio Ismael Blanco Vásquez, quien renunció a la mencionada asignación de funciones.
- g. Que la profesora Ana Emilse Coy Echeverría, directora de la Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales, en comunicación enviada al Rector de la universidad el 2 de febrero de 2021, solicita se designe un Coordinador Académico del programa de Ingeniería Metalúrgica.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la fecha, funciones de Coordinador Académico del programa de Ingeniería Metalúrgica, al profesor ANDRÉS GIOVANNI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.

PARÁGRAFO. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga en la actividad académica de veinte (20) horas semanales (10) PAD.

ARTÍCULO 2°. Son funciones del Coordinador Académico del programa de Pregrado las siguientes:

1. Coordinar en el programa de pregrado, las actividades definidas en el Programa de Acompañamiento académico propuesto en el plan de mejoramiento institucional.
2. Coordinar con la Vicerrectoría Académica las actividades derivadas del Sistema de apoyo a la Excelencia Académica de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander.
3. Realizar seguimiento a los estudiantes detectados en riesgo por el Sistema de Apoyo a la Excelencia Académica para orientarlos y direccionarlos hacia las instancias encargadas de la ejecución de las acciones de apoyo.



RESOLUCIÓN N° 0125 DE 2021
Febrero 3

4. Evaluar los resultados del balance académico de la Escuela y proponer estrategias que conduzcan al mejor desempeño académico de los estudiantes.
5. Orientar a los estudiantes en el cumplimiento del plan de estudios para el más adecuado transcurrir por el programa académico.
6. Asesorar a los estudiantes en los asuntos de carácter académico relacionados con la aplicación del reglamento de estudiantes y demás normatividad que les concierne.
7. Asesorar a los estudiantes en asuntos de carácter administrativo tales como: procesos de matrícula, conflicto de horario, trámite de solicitudes.
8. Analizar y tramitar las solicitudes académicas de los estudiantes verificando el cumplimiento de la normatividad vigente para su presentación ante las instancias pertinentes.
9. Coordinar los procesos de elaboración de horarios, asignación de profesores y distribución espacios en apoyo con la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
10. Velar por el cumplimiento de la programación de las asignaturas.
11. Promover la solución de conflictos que puedan presentarse entre el profesor y el alumno en el desarrollo de las asignaturas.
12. Realizar periódicamente reuniones con los profesores y estudiantes, con el fin de analizar el desarrollo de los programas de pregrado.
13. Las demás que le asignen el Director de Escuela, el Estatuto General, los reglamentos y las normas de la universidad.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará al profesor Andrés Giovanni González Hernández, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Andrés Giovanni González Hernández deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. La asignación de funciones que trata la presente resolución, se hace sin perjuicio de la reasignación de funciones que puede hacer el Rector a otro servidor público de la Universidad en ejercicio de la potestad nominadora.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 8:58 a. m.
Para: ANDRES GIOVANNI GONZALEZ HERNANDEZ
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0125 de 2021
Datos adjuntos: RES-0125-21.pdf

Profesor
ANDRÉS GIOVANNI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
UIS/Presente

Cordial saludo profesor González Hernández:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No.0125 del 3 de febrero de 2021, por la cual se asignan funciones al profesor ANDRÉS GIOVANNI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ como Coordinador Académico del programa de Ingeniería Metalúrgica .

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 9:26 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0125 de 2021

De: ANDRES GIOVANNI GONZALEZ HERNANDEZ
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 9:24 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0125 de 2021

Cordial Saludo Estimada Profesora Sofía y Yolanda,
Secretaria General

Acuso el recibido de la resolución.

Muchas gracias por la comunicación y les deseo feliz día.

Cordialmente,



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Andrés Giovanni González H.
Docente
Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los
Materiales

- **Correo:** aggonzal@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2422
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 8:58
Para: ANDRES GIOVANNI GONZALEZ HERNANDEZ <aggonzal@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0125 de 2021

Profesor
ANDRÉS GIOVANNI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
UIS/Presente

Cordial saludo profesor González Hernández:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No.0125 del 3 de febrero de 2021, por la cual se asignan funciones al profesor ANDRÉS GIOVANNI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ como Coordinador Académico del programa de Ingeniería Metalúrgica.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.